



BIENVENIDO AL SITIO WEB DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Av. Belgrano (s) 600 – Santiago del Estero – Teléfono : (0385) 421-8200

BENEFICIOS ECONOMICOS DE MEDIDAS POR PANDEMIA COVID-19

El Ministerio de Economía de la provincia comunica que los interesados y beneficiarios comprendidos en los beneficios impositivos y financieros, anunciados por el Gobernador Gerardo Zamora a consecuencia de la difícil situación económica que atraviesan diversos sectores, podrán inscribirse en la página

www.meconse.gov.ar

a los fines que correspondan

SANTIAGO



Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero





MEDIDAS

Subsidio por única vez.

BENEFICIARIOS

- Monotributistas \$25.000.
- Responsables Inscriptos con hasta siete empleados inclusive \$70.000.
- Responsables Inscriptos con ocho o más empleados \$140.000.

SECTORES

Actividades Críticas definidas por Ministerio de Trabajo de la Nación.

SANTIAGO



MEDIDAS

- 1- Ayuda económica de \$ 35.000
- 2- Ayuda Extraordinaria de \$ 25.000
- 3- Monto extraordinario de \$ 5.000

BENEFICIARIOS

- 1- Productores Minifundistas.
- 2- Beneficiarios del Programa de asistencia destinado a trabajadores de la Cultura, Turismo, Deporte, Recreación, Gastronomicos, entre otros.
- 3- Beneficiarios de tarjetas sociales alimentarias provinciales; e igual monto para beneficiarios del Plan de Emergencia Provincial.

SANTIAGO



MEDIDAS

1-Exención de Ingresos Brutos por el periodo comprendido desde Abril hasta Septiembre de 2021 (6 Meses).

2- Exención de Ingresos Brutos por el periodo de tres (3) meses que comprende Mayo, Junio y Julio 2021.

BENEFICIARIOS

1-Entidades de Salud (a definir por Ministerio de Salud de la Provincia), con actividad prioritaria durante la Pandemia Covid-19.

2- Actividades Críticas.

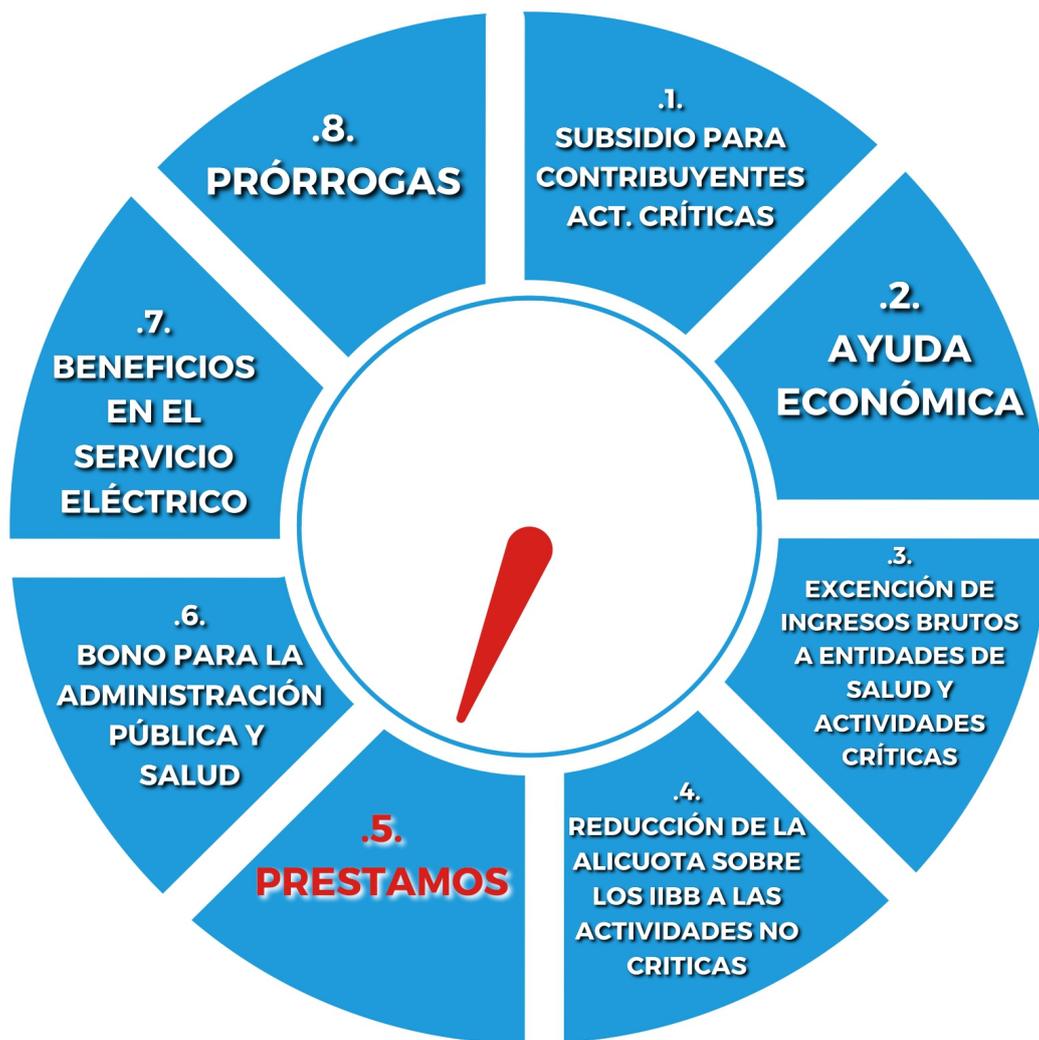


MEDIDAS

Reducción del 50% de la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos por los períodos fiscales de Mayo a Diciembre del corriente año.

SECTORES

Actividades NO críticas definidas por el Ministerio De Trabajo de la Nación.



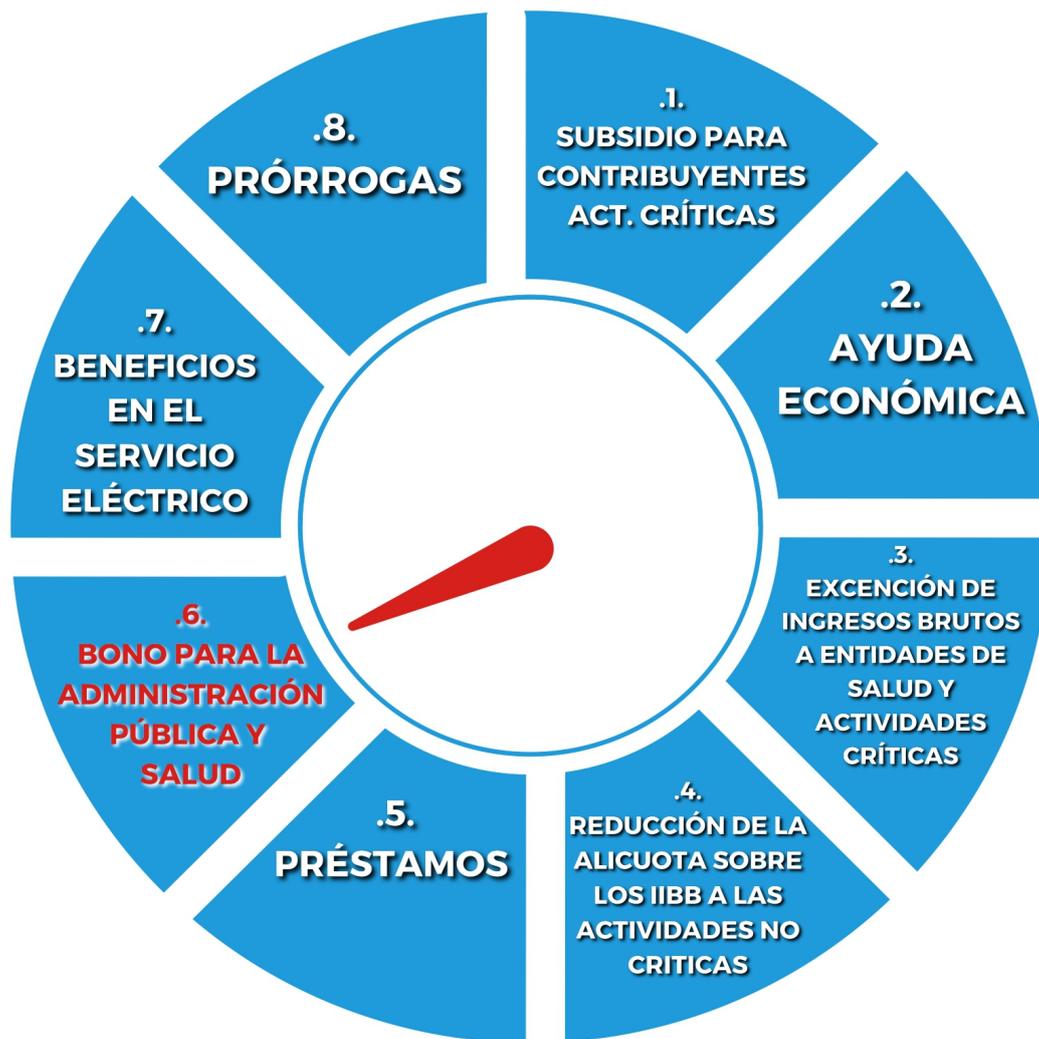
MEDIDAS

Créditos a ser otorgados por la Caja Social de hasta \$ 300.000.

A ser devueltos sin intereses contra la entrega como única garantía de seis cheques iguales y consecutivos con vencimientos mensuales.

BENEFICIARIOS

Titulares empresariales que desarrollen actividades consideradas críticas.



MEDIDAS

- 1-Aguinaldo y bono por única vez de \$15.000 en fecha 2 de julio.
- 2- Bono por un total de \$19.500 pagadero en tres cuotas mensuales y consecutivas de \$6500.

BENEFICIARIOS

- 1-Empleados de la Administración Pública (contratos de locación, contratos de servicios y planta permanente).
- 2- Beneficiarios de la "Asignación Estimulo a la efectiva prestación de Servicios" destinado al Personal de la Salud.

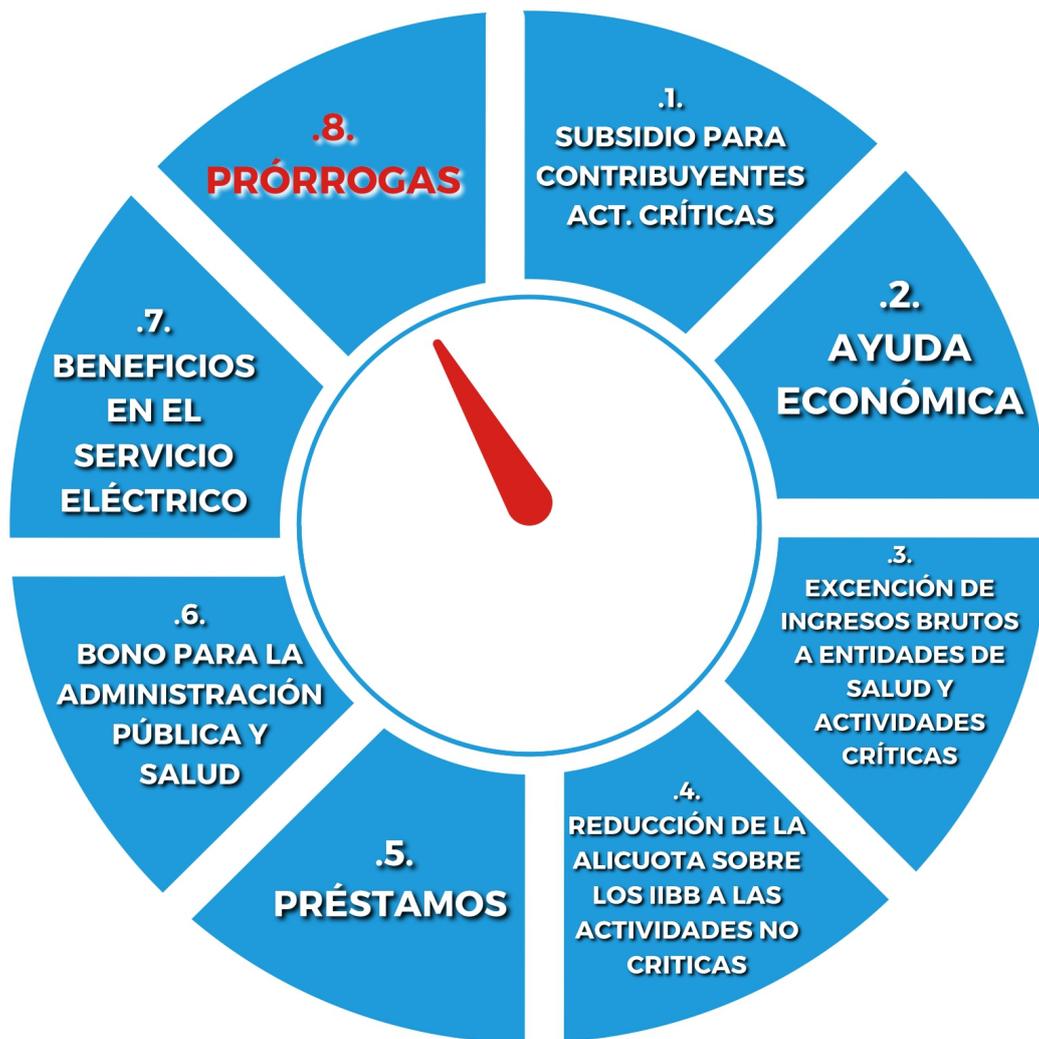


MEDIDAS

Solo serán responsables del pago del consumo eléctrico, quedando exceptuados de los demás conceptos incluidos en el costo del servicio, por los períodos que venzan hasta fines del corriente año

SECTORES

Actividades relacionadas con la Hotelería, Turismo e Industriales con Altos Consumos de Energía Eléctrica.



MEDIDAS

1- Prórroga hasta el 30 de junio de 2021 del vencimiento del plazo para la adhesión al Régimen de Regularización Tributaria establecido por Ley 7.302.

2- Prórroga al 30/06 del pago anual y 1° cuota 2021 de los Impuestos Inmobiliarios Urbano y Rural e Impuesto Automotor.
